



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

09 AGO 2010

SALTA,

Expediente N° 10.212/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por la Lic. Hilda Susana MALANCA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura PALEONTOLOGÍA GENERAL – Escuela de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 144/10, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia definitiva de la Lic. Malanca en el referido cargo, a partir del 1° de marzo de 2009.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

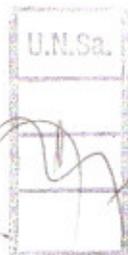
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 196/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia definitiva de la Lic. Hilda Susana MALANCA, LC 5.891.057, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura PALEONTOLOGÍA GENERAL – Escuela de Geología, a partir del 1° de marzo de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. MALANCA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Lic. Malanca, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta